

Número 1607

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Polígono 1A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de enero de 1990, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono 1A del Plan Parcial Ciudad Equipamientos número 2 de Murcia, redactado por los servicios técnicos de Urbamusa, y cuyos límites son: Norte, carretera de Cádiz a Barcelona y terrenos calificados 4a en el P.G.O.; Sur, Avenida Primero de Mayo, Polígono 2.º por medio; Este, Polígono 2.º de este Plan Parcial; y Oeste, carretera de Cádiz a Barcelona.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1610

MURCIA**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De doña Ascensión Moreno Aman-te, que se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de esta Gerencia de Urbanismo, respecto de su escrito en el que solicitaba la apertura de calle en el Rincón de Los Sastres, de El Palmar.

—De don Francisco Verdú, que habiéndose aprobado definitivamente el proyecto de Plan Parcial Ciudad Resi-

dencial número 1 de Murcia, se va a proceder a la redacción del correspondiente proyecto de reparcelación.

—De don Victorio Asunción Murcia, que la Alcaldía-Presidencia con fecha 15 de noviembre del pasado año, dictó Decreto por el que se disponía proceder al giro del 4.º plazo de cuotas de urbanización en las Unidades de Actuación A, Ca, Cb, Cc y Cd del Estudio de Detalle Ciudad número 9, sector I, de Murcia.

Murcia, 1 de febrero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1611

MURCIA**ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

—De don Tomás, doña Rosa y doña María Lasheras Gómez, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de octubre, acordó estimar las alegaciones de doña María y doña Rosa Lasheras Gómez, de don José Ros Clares y de don José Brugarolas Sanz, desestimando las alegaciones formuladas por los demás interesados, así como aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación rectificado de la unidad de actuación 6.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 de Murcia.

—De don Jesús Baños Albarracín, que el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado 22 de diciembre, acordó aprobar inicialmente la delimitación de una nueva unidad de actuación discontinua (la cinco doble prima) dentro de la unidad 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 10 (Los Molinos del Río) según resulta de los informes y planos que obran en el expediente y que se unen al presente acuerdo a todos los efectos.

Murcia, 30 de enero de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 1661

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de 1990, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, situada en calle Jovelanos, 2, durante el primer cuatrimestre de 1990, en período voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20%, todo ello de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilas, 6 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 1662

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto por las tasas de suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y servicio de alcantarillado, del bimestre de noviembre-diciembre de 1989, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la oficina del Servicio Municipal de Aguas Potables, situada en Avenida Juan Carlos I, 41, durante los meses de marzo y abril próximos, en período voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se pro-